命 CONSULTORA
CONTABLE PATRIMONIAL

AUDITORIA EXTERNA

FINANCIERA E IMPOSITIVA

EJERCICIO 2023

PETROLEOS PARAGUAYOS

(PETROPAR)

BORRADOR DE INFORME SOBRE SEGURIDAD

RAZONABLE SOBRE EL ESTADO DE **DECLARACIÓN**

IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA

DE

DIRECCION NACIONAL **DE** INGRESOS TRIBUTARIOS

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

INFORME DE SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE EL ESTADO DE DECLARACIÓN SOBRE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

31 de abril de 2024

Señor:

Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente
Petróleos Paraguayos, Petropar
Presente

Hemos sido contratados para realizar una revisión de **seguridad razonable, sobre** el **estado** de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección **Nacional de** Ingresos **Tributarios del Ejercicio fiscal 2023,** preparados en los términos de la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios, los cuales se detallan en el Anexo I adjunto preparado por Petróleos Paraguayos y firmado por nosotros con fines de identificación.

Responsabilidad de la dirección en la preparación del Estado de Declaración sobre Impuestos

La gerencia de la institución es responsable de la preparación y presentación adecuada del estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de acuerdo con lo establecido por la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes relativos a la preparación y presentación adecuada del mencionado estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales,

confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma ha cumplido con la Norma Internacional sobre Control de Calidad 1 y de acuerdo con la misma, mantiene un comprensivo sistema de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados respecto al cumplimiento de requerimientos éticos, normas profesionales, requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión razonable sobre el estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría - ISAE 3000 (R) "Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica". Esta norma requiere que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y apliquemos nuestros procedimientos con el fin de obtener una seguridad razonable de que, en todos los aspectos materiales, la información contenida en el estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, se presenta fielmente de acuerdo con lo establecido en la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios.

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

En un encargo de seguridad razonable los procedimientos están orientados a la obtención de evidencias que permitan identificar y reducir el riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo, en función de las circunstancias, como base para expresar una conclusión. La conclusión del profesional se expresa de un modo que informa de su opinión respecto al resultado de la medida o evaluación del estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con relación a la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios.

Conclusión

En nuestra opinión, el estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del **Ejercicio fiscal 2023** de **Petróleos Paraguayos,** ha cumplido con lo dispuesto en la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios, en todos los aspectos materiales, una declaración razonable.

Restricción de circulación

Dada la naturaleza y el especial propósito de este informe, el mismo es para uso exclusivo de la dirección y gerencia de la institución para su presentación ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en

cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 6380/2019 y sus decretos reglamentarios. En consecuencia, nosotros no aceptamos ninguna obligación o responsabilidad hacia terceras partes a las cuales nuestro informe no esté dirigido, y que eventualmente pudieran tener acceso al mismo.

recoto

Lic. Ricardo Román Olmedo

Auditor Externo Reg. DNIT N° 168

CONSULTORA
CONTABLE
PATRIMO
NIAL

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS DEL AUDITOR EXTERNO IMPOSITIVO

Los procedimientos para la verificación del correcto cumplimiento impositivo en lo referente **a la** determinación, liquidación y pago de los impuestos que afecten **a la** empresa **auditada**, fueron desarrollados y ajustados, conforme a la evaluación de riesgo efectuada, complejidad de las operaciones, tipo de negocio y en función a las debilidades de control interno identificadas. En consecuencia, fueron escogidos los procedimientos de auditoria para dar respuesta a cada situación.

En este trabajo de aseguramiento se precauteló respecto a la probabilidad de ocurrencia de algún incumplimiento impositivo que afecte a la determinación, liquidación y pago de los impuestos de manera significativa.

El estado de declaración sobre impuestos administrado por la DNIT preparado por el contribuyente, ha sido preparado de acuerdo a la legislación fiscal vigente, la Ley 6380/19- De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional – sus decretos, Resoluciones Generales y Reglamentaciones.

a) PROCEDIMIENTOS SOBRE SECCIÓN II DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS DE

RETENCIONES.

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Relevar con personal del área contable, los criterios aplicados para determinar los ingresos gravados, no gravados. exonerados, o no alcanzados por este impuesto, como también los considerados para la deducibilidad y proporcionalidad de los gastos y costos directos e indirectos y su correlación con los ingresos respectivos.

Evaluar la metodología aplicada a los efectos de identificar las operaciones sujetas a retenciones impositivas, tanto contribuyentes del exterior, como para proveedores locales y seleccionar como minimo dos meses para verificar individualmente el correcto cumplimiento de las normas impositivas sobre retenciones.

IRE GENERAL

Comentarios del **auditor** externo **impositivo**

determinar gravados.

Los criterios aplicados para los ingresos no gravados, exonerados o no alcanzados por el IRE están basados en las reglamentaciones tributarias vigentes.

Nuestro análisis y revisión se encuentran en los papeles de trabajo.

Método: Relevamiento de información.

Referencia Papeles **de Trabajo del** Auditor Externo Impositivo

Memo taxes
AF-01-A

AF-01-**B**

Documentar el procedimiento utilizado por la empresa para cuantificar e ingresar las retenciones de este impuesto; el sistema de cálculo utilizado: la base imponible y las tasas aplicadas.

Documentar la revisión de los pagos **o** créditos a favor de los accionistas y/o a empresas vinculadas, ya sea por servicios prestados. anticipos, dividendos pagados y cualquier otro concepto, a efectos de identificar la naturaleza de los mismos, si se encuadran a las disposiciones tributarias vigentes y si se han practicado las retenciones que correspondian aplicar.

Los procedimientos, el cálculo detallados en los papeles de y las tasas aplicadas están trabajo.

Verificado conforme a los limites legales de ททิ institución pública.

AF-01-C

AF-01-D

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Analizar si los ingresos no están siendo diferidos y si los gastos no están siendo reconocidos antes de tiempo.

La empresa no está difiriendo sus ingresos ni reconociendo sus gastos antes de tiempo.

AF-01-**E**

Verificar la correspondencia de los montos relacionados a Ventas, Costos y Gastos contabilizados en los registros contables (diario y mayor) con los declarados en los Estados Financieros.

El cruce correspondiente se encuentra en nuestros papeles de trabajo.

El cálculo de prorrateo de la deducibilidad se aplica, de

Verificar que el prorrateo del total de Gastos deducibles se haya acuerdo a normativa legal realizado en proporción al tipo de ingresos de la empresa.

Verificar selectivamente la aplicación de los límites de deducibilidad de los gastos establecidos por la legislación tributaria, seleccionando al menos dos meses dentro del ejercicio fiscal.

Analizar que los gastos cumplan con todos los requisitos para ser deducibles, y en caso negativo, verificar que han sido debidamente
reconocidos como Gastos No Deducibles.

En cuanto a los Gastos No Deducibles, verificar que correspondan efectivamente a erogaciones vinculadas al contribuyente. En caso de tratarse de gastos personales del dueño, representante legal o accionistas, se deberá revisar que se haya calculado la tasa como distribución anticipada de dividendos o utilidades.

vigentes, los antecedentes se encuentra en nuestros papeles **de** trabajo.

El cálculo del límite de

acuerdo a normativa legal deducibilidad se aplica de

vigentes, los antecedentes se encuentra en los papeles de trabajo.

Se verifica que los gastos sean respaldados con documentos acorde a la normativa legal vigente.

La deducibilidad se aplica, de acuerdo a normativa legal vigente.

Se verifica que los gastos correspondan efectivamente al contribuyente No se aplica el cálculo de distribución anticipada de dividendos por tratarse de una Institución Pública.

AF-01-F

AF-01-G

AF-01-H

AF-01-1

AF-01-J

Se verifica que los anticipos del Impuesto a renta se realicen

Verificar la correcta y oportuna determinación e ingresos de los de acuerdo a normativa legal Anticipos del Impuesto a la Renta.

AF-01-K

vigente, los antecedentes se encuentran en los papeles de trabajo.

Verificar selectivamente que se hayan realizado las retenciones impositivas en los casos de remesas de fondos al exterior, conforme las normativas vigentes. El porcentaje de este control no deberá ser inferior al 50% del total remesado en el periodo o ejercicio fiscal auditado.

Verificado acorde a la normativa legal vigente.

AF-01-L

Verificado acorde a la

AF-01-M

Verificar la aplicación y reversión de las previsiones y provisiones efectuadas,

su deducibilidad y su adecuación a la Legislación normativa legal vigente.
Tributaria.

Verificar la correcta afectación de los gastos relacionados a amortizaciones y depreciaciones, conforme a las disposiciones de la normativa vigente.

Procedimos al análisis y recalculo de las depreciaciones y amortizaciones realizadas por la entidad y estos son correctos.

AF-01-N

X

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Verificar la correcta aplicación o uso de las exenciones fiscales, evaluar la existencia de contingencias impositivas derivadas del cumplimiento del régimen contable y normativo respectivo. Los procedimientos mínimos por aplicar deberán ajustarse en estos casos, a lo establecido en cada una de las normas legales que establecen dichas exoneraciones o beneficios fiscales.

Verificar el correcto cumplimiento del pago del impuesto por Distribución de Utilidades y las remesas de las mismas al **exterior** del país.

NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS PROCEDIMIENTOS SOBRE **IVA)**

(VINCULA

Verificar dentro de los periodos fiscales que fueron

seleccionados. **como** mínimo de dos meses, el monto de los ajustes sustentados en Notas de Créditos, y cotejarlos con los registros contables (diario y mayor) y con las DDJJ. del **IVA** y del IRE **GENERAL**/IRP.

Cuando las Notas de Crédito se relacionen a mercaderías, cotejar con los ajustes en los registros de ventas, como también con los documentos de salida de los bienes y con el inventario o registro de existencias. En caso de presentarse en las operaciones sustentadas en Notas de Crédito, características llamativas o indicios de incumplimiento tributario u otra contingencia impositiva, aplicar los mismos procedimientos mínimos requeridos para las facturas.

Se realizaron los controles de acuerdo **a** las reglamentaciones tributarias vigentes.

Es una institución pública no utilidades y remesas de las realiza distribución de mismas **al** exterior.

créditos de 2 (dos) meses y su Verificamos las notas de correcta aplicación y registro.

Realizamos las verificaciones, no existen caracteristicas llamativas ni indicios de incumplimiento tributario.

CONCLUSION SOBRE DECLARACION SECCION II a):

AF-01-N

AF-01-0

AF – 01- P

AF-01-Q

La institución ha observado la normativa legal vigente en cuanto al Impuesto a **la Renta** por **lo tanto no existe hechos relevantes que mencionar sobre** el cumplimiento adecuado **en** todos los **aspectos de importancia**, los **lineamientos establecidos en la normativa tributaria en** cuanto a **la** presentación **de declaraciones juradas de los Impuestos a la Renta.**

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos **del** auditor externo **impositivo**

ISC

Comentarios **del** auditor externo **impositivo**

Referencia Papeles de Trabajo del Auditor Externo Impositivo

Relevar con personal del área contable, los criterios aplicados para determinar los ingresos gravados, no gravados, exonerados, o no alcanzados por este impuesto, como también los considerados para la deducibilidad y proporcionalidad de los gastos y costos directos e indirectos y su correlación con los ingresos respectivos.

Se realizaron los controles de acuerdo a las reglamentaciones tributarias vigentes.

AF-02-A

Identificar los meses en los que la empresa ha registrado importaciones o ha producido bienes sujetos al ISC. y seleccionar Se ha realizado los controles aleatoriamente al menos dos meses para comprobar que todas las partidas han sido correctamente liquidadas e ingresado oportunamente este impuesto.

Conclusión sobre Declaración Sección II **b):**

de las compras o importaciones según muestra.

La institución ha observado la normativa legal vigente en cuanto al Impuesto Selectivo al Consumo de Combustible por lo tanto no existe hechos relevantes que mencionar sobre el cumplimiento adecuado en todos los aspectos de importancia, los lineamientos establecidos en la normativa tributaria en cuanto a la presentación de declaraciones juradas del Impuesto Selectivo al Consumo de Combustible.

CP

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Declaración Jurada del Contribuyente

IVA

Procedimientos mínimos del auditor externo impositivo

Comentarios del auditor externo impositivo

Hemos seleccionado los principales

Seleccionada la muestra de compras (Determinar los principales proveedores, que representen en conjunto, cuanto menos el 60% del total de compras realizadas durante el ejercicio auditado, y aleatoriamente seleccionar al menos entre 5 y 10 proveedores adicionales, entre los restantes), se deberá revisar, siempre que sea aplicable, los comprobantes respaldatorios correspondientes a las órdenes de compra; contratos de provisión o prestación de los servicios, fecha de entrega; forma de pago, cobro de efectivo del cheque; ingreso o recepción del bien; presentación del informe o proveedores documento que evidencie el servicio prestado; validez formal de los comprobantes a través del Sistema de Marangatu; contabilización en los registros contables (libro diario y libro compras del IVA), entre otros. Sobre las muestras seleccionadas, se deberán realizar los procedimientos de confirmación de saldos, tipo de confirmación positiva, requiriendo al o los destinatarios, que confirmen los saldos deudores o acreedores y las facturas u otros documentos respaldatorios de las que derivan. En caso de no obtener respuesta, se deberá gestionar un segundo pedido, y finalmente, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios, mencionando los procedimientos alternativos que han sido desarrollados, y sus resultados.

Seleccionada la muestra de ventas (Determinar los principales clientes, que representen cuanto menos el 30% del total de las ventas realizadas durante el ejercicio auditado, y aleatoriamente seleccionar al menos entre 10 y 20 clientes adicionales, entre los restantes), se deberá revisar, siempre que sea aplicable, los comprobantes respaldatorios, desde la factura emitida; orden de compra emitida por el cliente; nota de remisión: contrato de compra/venta o de prestación de los servicios, fecha de entrega, forma de pago, ingreso del valor de la venta en los registros de caja o

tesorería, depósito efectivo del/los monto/s documentos de entrega del bien o servicios, presentación del informe o documento que evidencie el servicio prestado, validez formal de los comprobantes a través del Sistema Marangatu, correcta contabilización en los registros contables (libro diario y libro compras del IVA), entre otros. Sobre las muestras seleccionadas, se deberán realizar los procedimientos de confirmación de saldos, tipo de confirmación positiva, requiriendo al o los destinatarios, que confirmen los saldos deudores o acreedores y las facturas u otros documentos respaldatorios de las que derivan. En caso de no obtener respuesta, se deberá gestionar un segundo pedido, y finalmente, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios, mencionando los procedimientos alternativos que han sido desarrollados, y sus resultados.

conforme procedimiento establecido, efectuado la confirmación de saldos y el seguimiento de todo el ciclo operativo de compras de acuerdo a muestras seleccionadas. Ver Anexo para detalle de la muestra de compras.

Hemos seleccionado los principales clientes conforme al procedimiento establecido, efectuado la confirmación de saldos y el seguimiento de todo el ciclo operativo de ventas de acuerdo a muestras seleccionadas. Ver Anexo para detalle de la muestra de compras.

Evidencia descriptiva del relevamiento realizado respecto a la operatoria y La evidencia descriptiva del relevamiento procedimiento contable aplicado por la empresa para la determinación, registro y realizado se encuentra en nuestros papeles de utilización del IVA crédito en general, y en especial, su clasificación como IVA trabajo.

crédito de exportación y/o IVA costo.

Descripción de la operativa para establecer el procedimiento seguido para la Realizamos el relevamiento de la operativa de determinación de los ingresos gravados y de aquellos que no lo son: su registro y la empresa para determinar que los correcta clasificación o segregación en ingresos gravados;

no gravados y no procedimientos son correctos.
alcanzados.

Seleccionar aleatoriamente una muestra **de** declaraciones juradas del IVA, de al menos dos meses dentro del año que está siendo auditado, y ejecutar como mínimo, los siguientes procedimientos de auditoría:

Verificar que la declaración jurada normalizada por el sistema Marangatu (de los periodos fiscales seleccionados), sea coincidente con la declaración jurada presentada; verificando, asimismo, que, en la cuenta corriente del contribuyente, al final del año, se reflejen las mismas deudas y por los mismos importes consignados en los Estados Financieros. En caso de diferencia investigar y realizar las aclaraciones pertinentes.

Hemos verificado las declaraciones juradas normalizadas con la declaración jurada presentada.

Realizamos el cruce de Declaraciones Juradas Informativas con las registraciones contables en los libros diario, mayer, libro compras y ventas.

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Cruzar la información del IVA débito/crédito consignado en las DD.JJ. reportadas en Se ha cruzado la información del IVA el Sistema Marangatu, con las Declaraciones Juradas Informativas (DJI) generadas a débito/crédito con los registros respaldatorios. a través de la RG90/21 o sus actualizaciones y presentadas en el Sistema Marangatu (si aplica); con el saldo consignado en los registros contables (diario y mayor) con los valores de los libros de Compras y Ventas del IVA.

Cruzar la información del IVA crédito del exportador consignado en las DD.JJ. vía Sistema Marangatu, con las (DJI) generadas a través de la **RG90**/21 o sus actualizaciones y presentadas en el Sistema **Marangatu** (si aplica); con el saldo consignado en los registros contables con los valores de los libros de Compras y Ventas del IVA.

Verificar el correcto registro del IVA Crédito y del IVA Gasto en los períodos fiscales seleccionados, analizando si se ajustan a las normas fiscales vigentes.

Se ha cruzado la información del IVA débito/crédito con los registros respaldatorios.

Verificamos el correcto arrastre de los saldos de crédito fiscal.

Se cruzaron los saldos del crédito fiscal con las

Verificar el correcto arrastre de los saldos de crédito fiscal, cruzando con los saldos DDJJ, así como el saldo acumulado y DDJJ de las DD.JJ. del mes anterior y del posterior, así como el acumulado registrado en las DD.JJ. Conciliar con los valores registrados en las DD.JJ. normalizadas.

Normalizadas

De comprobar diferencias en cualquiera de los procesos anteriores, solicitar la Al comprobar diferencias solicitamos las conciliación o aclaraciones al Representante Legal, al Dpto. Contable u otro aclaraciones y verificación a la encargada responsable de la empresa, revisar si las respuestas son consistentes con las disposiciones tributarias vigentes.

contable.

Verificamos los saldos del IVA crédito de la

Cruzar los saldos del IVA crédito de la declaración jurada del cierre del ejercicio declaración jurada del cierre del ejercicio auditado, con los montos consignados en los Estados Financieros.

NOTAS **DE** CRÉDITO EMITIDAS **(VINCULA** PROCEDIMIENTOS SOBRE IRE **GENERAL**)

auditado, con los montos consignados en los Estados Financieros.

Verificar dentro de los períodos fiscales que fueron seleccionados, como mínimo de dos meses, el monto de los ajustes sustentados en Notas de Crédito, y cotejarlos con los registros contables (diario y mayor) en las DD.JJ. del IVA y del IRE GENERAL.

Verificamos los montos de los ajustes sustentados en Notas de Créditos con los registros contables.

Cuando las Notas de Crédito se relacionen a mercaderías, cotejar con los ajustes en los registros de ventas, como también con los documentos de salida de los bienes y Verificamos la correcta aplicación de las Notas con el inventario o registro de existencias. En caso de presentarse en las operaciones sustentadas en Notas de Crédito, características llamativas o indicios de incumplimiento tributario u otra contingencia impositiva, aplicar los mismos. procedimientos mínimos requeridos para las facturas.

Conclusión **sobre** declaración sección **II** c)

de Créditos.

La institución cumple adecuadamente **en todos** los aspectos **de importancia**, los lineamientos establecidos **en la** normativa **tributaria en** cuanto a la presentación de declaraciones **juradas** del **IVA. Se ha** realizado el control **de la** cual **han** surgido **diferencias que** serán **rectificadas**, el detalle **de** los montos **a** rectificar se **expone al** final **del informe**.

of

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Declaración Jurada **del Contribuyente**

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Relevar con la Gerencia, área contable u otro responsable. las actividades sujetas al tributo único de maquila, consignando en los Papeles de Trabajo los datos relevados, y cruzando estos con los registros contables, si correspondiere.

Para dos declaraciones juradas seleccionadas al azar identificar las partidas que conforman la base imponible del tributo único de maquila y cruzar con registros y con las disposiciones vigentes. Si hay operaciones también por Régimen General constatar que se estén proporcionando correctamente los ingresos y gastos correspondientes a cada régimen.

Conclusión sobre **Declaración** Sección II **d):**

TRIBUTO ÚNICO MAQUILA

Comentarios del auditor externo **impositivo**

Referencia Papeles de Trabajo del AEI

No aplicable **al** cliente.

N/A

No aplicable al cliente

No Aplicable

N/A

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos del auditor externo impositivo

Verificar selectivamente una muestra de al menos dos meses, en lo que se haya practicado Retenciones en los casos establecidos en la normativa vigente. En caso de que las mismas no hayan sido ingresadas, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios. cualquiera sea el importe identificado.

Verificar la correcta declaración de las retenciones realizadas en los periodos fiscales seleccionados por la Auditoría

e) RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA

Comentarios del auditor externo impositivo

Verificamos selectivamente que se hayan practicado retenciones en los casos establecidos en la normativa vigente.

cotejando las DD.JJ. presentadas por el contribuyente Agente Verificamos selectivamente que se hayan practicado retenciones en de Retención, con los comprobantes respectivos. Confirmar los casos establecidos en la normativa vigente.
que estas retenciones hayan sido ingresadas debida y
oportunamente a la DNIT.

Verificar la correcta conversión a moneda nacional, de las operaciones en moneda extranjera, conforme al tipo de cambio establecido en la reglamentación respectiva, así como la Realizamos la verificación

correspondiente. correcta y oportuna registración contable.

En caso de retenciones absorbidas, verificar que las mismas
hayan sido consideradas como Gastos no Deducibles para la No
aplica
liquidación del IRE GENERAL..

Verificar mediante los mismos
procedimientos
precedentemente enunciados, todas las retenciones que
individualmente superen el 10% del total retenido en el año, Realizamos la verificación correspondiente.
independientemente de que corresponda a meses distintos a los
seleccionados como muestra.

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Verificar selectivamente que se hayan realizado las
retenciones impositivas en los casos de remesas de fondos al
exterior, conforme las normativas vigentes. El porcentaje de Realizamos la verificación correspondiente.
este control no deberá ser inferior al 50% del total remesado
en el periodo o ejercicio fiscal auditado (ver procedimientos.
sobre IRE GENERAL/IRP/IDU)

Conclusión sobre Declaración Sección II e):

La **institución** cumple adecuadamente en **todos los** aspectos de importancia, **los** lineamientos establecidos en la normativa tributaria en cuanto a la retención del Impuesto a la Renta**. No** existen hechos relevantes **que** mencionar.

Declaración Jurada del **Contribuyente**

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Verificar selectivamente una muestra de al menos dos meses, en lo que se haya practicado Retenciones en los casos establecidos en la normativa vigente. En caso de que las mismas no hayan sido ingresadas, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios.

cualquiera sea el importe identificado..

Verificar la correcta declaración de las retenciones realizadas en los períodos fiscales seleccionados por la Auditoría, cotejando las DD.JJ. presentadas por el contribuyente Agente de Retención, con los comprobantes respectivos. Confirmar que estas retenciones hayan sido ingresadas debida y oportunamente a la DNIT.

Verificar la correcta conversión a moneda nacional, de las operaciones en moneda extranjera, conforme al tipo de cambio establecido en la reglamentación respectiva, así como la correcta y oportuna registración contable.

En caso de retenciones absorbidas, verificar que las mismas

f) RETENCIONES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Comentarios del auditor **externo impositivo**

Se ha verificado muestras de dos meses la retenciones realizadas al Impuesto al valor agregado de acuerdo a normativa vigente

Según muestras tomadas están correctas las DDJJ de las retenciones realizadas e ingresadas oportunamente.

Se ha verificado la correcta conversión de las operaciones de moneda extranjera a nacional conforme a la reglamentación respectiva.

hayan sido consideradas como Gastos no Deducibles para la liquidación del IVA GENERAL.

No aplica

Verificar mediante los mismos procedimientos precedentemente enunciados, todas las retenciones que individualmente superen individualmente superen el 10% del total retenido en el año. independientemente de que corresponda a meses distintos a los seleccionados como muestra.

se ha verificado todas las retenciones que superen el 10% del total retenido en el año.

Verificar selectivamente que se hayan realizado las retenciones impositivas en los casos de remesas de fondos al exterior, conforme las normativas vigentes. El porcentaje de este control no deberá ser inferior al 50% del total remesado en el periodo o ejercicio fiscal auditado (ver procedimientos sobre IRE GENERAL/IRP/IDU)

Conclusión sobre Declaración Sección **II f):**

Se ha verificado las retenciones de remesas del exterior conforme a normativas vigentes.

La institución cumple adecuadamente en todos **los aspectos de** importancia**, los** lineamientos establecidos **en la** normativa tributaria en cuanto a la retención del Impuesto **al Valor Agregado. No** existen **hechos relevantes** que mencionar.

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos del **auditor externo impositivo**

Relevar con la Gerencia, área contable u otro responsable, los otros impuestos liquidados.

Obtener el universo de presentaciones realizadas y para dos declaraciones juradas seleccionadas al azar identificar las partidas que conforman la base imponible del tributo liquidado.

Conclusión sobre **Declaración Sección II** g):

G) OTROS IMPUESTOS

Comentarios del **auditor** externo **impositivo**

No aplicable al cliente

Referencia Papeles de Trabajo del Auditor Externo **Impositivo**

N/A

No aplicable al cliente

N/A

No aplicable al cliente

B) PROCEDIMIENTOS SOBRE SECCIÓN III - INFORMACIÓN GENERAL, CONSULTAS VINCULANTES Y PRESENTACIONES REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL.

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos del auditor externo impositivo

Obtención del cuestionario impositivo preparado por la empresa.

A) Actividad de la entidad y régimen impositivo Inscriptos

Comentarios del auditor externo impositivo

Procedimos a completar el cuestionario impositivo con las informaciones pertinentes.

Documentación sobre el tipo de industria en que opera el Los documentos de respaldo se encuentran en el Archivo contribuyente.

Obtención de documentación sobre inscripción del contribuyente.

Declaración Jurada del Contribuyente

Permanente.

Los documentos de respaldo se encuentran en el Archivo Permanente.

B) Control Interno sobre aspectos impositivos

Procedimientos mínimos del auditor externo impositivo

Evaluación del ambiente de control sobre el área impositiva.

Evaluación de riesgos vinculados al área impositiva.

Entendimiento del sistema de información y comunicación.

Entendimiento de las actividades de control vinculadas a la preparación, liquidación y pago de las declaraciones juradas impositivas del contribuyente.

Comentarios del auditor externo impositivo

Efectuamos la evaluación del ambiente de control del área impositiva.

Efectuamos la evaluación de los riesgos vinculados al área impositiva.

Efectuamos la evaluación del entendimiento del sistema de información y comunicación.

Realizamos la evaluación del Entendimientos de las actividades de control vinculadas a la preparación, liquidación y pago de las declaraciones juradas impositivas del contribuyente

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Efectuamos la evaluación de las actividades de supervisión y control

Evaluación de las actividades de supervisión y control sobre él sobre el área impositiva. área impositiva.

Conclusión sobre Declaración **Sección** III **a) y b):**

En base **al trabajo** realizado podemos **concluir** que **el control interno** sobre aspectos impositivos **que mantiene** la institución es adecuado.

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos **del** auditor externo

impositivo

c) **Libros contables, impositivos**, legales **y laborales**

Comentarios del auditor **externo impositivo**

Verificación Física con el 100% de los datos consignados Procedimos a realizar la verificación correspondiente sobre los libros contables e impositivos, legales y laborales.

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos **del** auditor externo **impositivo**

Del universo del IVA Compras por el ejercicio fiscal considerado, obtener los 5 principales proveedores y Los 5 principales proveedores declarados por el contribuyente verificar que los mismos correspondan con lo declarado por coinciden con los obtenidos al verificar el universo del IVA compras. el contribuyente.

d) **Datos de mayores 5 proveedores**

Comentarios del auditor **externo impositivo**

Declaración Jurada del Contribuyente

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Del universo del IVA Ventas por el ejercicio fiscal considerado, obtener los 5 **principales** clientes y verificar que los mismos correspondan con lo declarado por el contribuyente.

e) **Datos de mayores 5 clientes**

Comentarios del auditor externo impositivo

Los 5 principales clientes declarados por el contribuyente coinciden con los obtenidos al verificar el universo del IVA ventas.

Conclusión **sobre** Declaración Sección III c**), d) y e):**

No tenemos observaciones que mencionar

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Declaración Jurada del Contribuyente

f) **Estados Financieros Auditados**

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Auditoría de estados financieros practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (NIA)/Normas de Auditoria (NA) y Declaraciones sobre Prácticas de Auditoría (DPA) emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay/Estándares de auditoria

Comentarios del auditor **externo impositivo**

emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Para el trabajo de auditoria se aplicaron las NIA.

(*) Central del Paraguay (SIS)/ Estándares de auditoría emitidas por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (SIB) Normas de auditoría aceptadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)/Normas de auditoría aceptadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Conclusión **sobre** declaración sección III **f):**

Al respecto nos remitimos **a** nuestro informe profesional de **fecha 15/04/2023**, sobre los cuales emitimos una **opinión** sin salvedades .

(*) *El auditor externo impositivo debe poseer como mínimo en sus papeles de trabajo vinculados a la auditoria de **sus** estados financieros **las** siguientes informaciones:*

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

ASPECTOS CUMPLIDOS POR EL AUDITOR EXTERNO IMPOSITIVO

A. Planeación y estrategia general de la auditoría.(Legajo Administrativo)

- Memorandum en donde se detallen las siguientes cuestiones:

Datos básicos de la empresa auditada.

Ejercicio auditado.

Alcance, oportunidad, planeación, dirección de la auditoría.

Conocimiento del negocio y estrategia general de la auditoría.

La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos analíticos para la evaluación del riesgo.

Equipo de trabajo y carga horaria estimada.

Cronograma de actividades: responsables y calendarios.

Informes requeridos y fecha de entrega.

B. Programa **de Auditoría. (Legajo Administrativo)**

Procedimientos de auditoría a ser desarrollados y ajustados, conforme a la evaluación del riesgo efectuada a cada una de las cuentas y en función a las debilidades de control interno identificadas, asimismo se deberá incluir los procedimientos a ser realizados para la verificación del correcto cumplimiento impositivo.

Nómina de las personas que ejecutaran los trabajos realizados.

Tiempo estimado de las tareas.

Referencia de los papeles de trabajo con los procedimientos planificados.

Comunicación al cliente del programa de auditoría.

C. Conocimiento del negocio. (Legajo Administrativo)

Factores económicos generales: Nivel general de actividad económica, tasas de interés y disponibilidad de financiamiento, impuestos, incentivos financieros y fiscales, y restricciones de comercio.

Industria: El mercado y la competencia, actividad cíclica o por temporada, cambios de tecnología del

producto, riesgos del negocio, operaciones en reducción o expansión, prácticas y problemas de contabilidad específicas, marco de referencia regulador, prácticas específicas o únicas.

La empresa: Dueños, beneficiarios y partes relacionadas (local, extranjero, reputación y experiencia del negocio); estructura organizacional; objetivos y planes estratégicos de la administración (si existieran); adquisiciones; fusiones u otras disposiciones del negocio; fuentes y métodos de financiamiento; consejo de directores; administración de operaciones; función de la auditoría interna; entorno del control interno; el negocio de la empresa (productos, clientes, proveedores, competidores, gastos y operaciones); locación de instalaciones; empleados; transacciones en moneda extranjera; legislación y reglamentos que afectan a la empresa; políticas y sistemas de información, entre otros.

D. Evaluación de control interno. (legajo Operativo e Impositivo)

Ambiente de control.

Evaluación de riesgos.

Sistema de información y comunicación.

Actividades de control.

Supervisión y seguimiento de los controles.

D.1. Cuestionarios impositivos: El AEI deberá priorizar las áreas de riesgo identificadas en cada uno de los rubros del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Ingresos, Costos y Gastos, debiendo preverse la aplicación de procedimientos de Auditoría para aquellas partidas o cuentas que superen el nivel de materialidad defi- nido por el AEI, los que en consecuencia requieren ser debidamente revisados y documentados, como evidencia de Auditoría.

D.2. Materialidad: El AEI deberá describir el criterio utilizado al definir la materialidad conforme a la norma aplicada, la cual una vez determinada se empleará para:

- Diseñar los procedimientos de Auditoría que serán necesarios aplicar.

f

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

-Determinar qué cuentas o partidas deberá seleccionar para aplicar procedimientos de Auditoría, y definir si va a utilizar técnicas de muestreo u otras.

-Definir el tamaño de las muestras (por ejemplo, intervalo de la muestra = precisión (materialidad) + factor de confianza).

- Evaluar las incorrecciones representativas de la muestra, mediante la extrapolación a la población
para posibles incorrecciones.

-Evaluar la suma de las incorrecciones totales a nivel de cuenta, hasta el nivel de los Estados Financieros.

- Evaluar la suma de las incorrecciones totales, incluyendo el efecto neto de incorrecciones no corregidas en los saldos iniciales de utilidades o resultados acumulados.

- Evaluar los resultados de los procedimientos aplicados.

D.3. **Pruebas de cumplimiento y sustantiva que deberán quedar documentadas:** En general el AEL deberá remitirse a las normas de auditorías aplicables para determinar cuáles evidencias de Auditoria serán documentadas y cuáles procedimientos mínimos pueden ser aplicados en función a las características o ta- maño de la empresa.

Declaración

del contribuyente

f) **CONSULTA VIN-**

CULANTE

Procedimientos mínimos **del** auditor externo **impositivo**

- Obtención del cuestionario impositivo preparado por la empresa.

Obtención del 100% de las consultas vinculantes presentadas ante la autoridad fiscal.

CONCLUSIÓN SOBRE DECLARACIÓN SECCIÓN III) f): no aplica

Comentarios del **auditor** externo **impositivo**

No aplica

No aplica

Declaración

del contribuyente

g) **PRESENTACIONES**

DE SOLICITUDES

DE DEVOLUCIÓN DEL
IVA **CRÉDITO.**

Procedimientos mínimos del auditor externo **impositivo**

Verificación de la situación de los pedidos de devolución de IVA Crédito presentados en el año y aquellos presentados en periodos fiscales anteriores pendientes de aprobación.

CONCLUSIÓN SOBRE DECLARACIÓN SECCIÓN III g) No Aplica

Comentarios del
auditor externo
impositivo

No aplica

Declaración

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

del contribuyente

h) **PRESENTACIONES**
SOBRE **AJUSTES DE PRECIOS-AGROEX-PORTADOR.**

Procedimientos mínimos del **auditor** externo
impositivo

Para el caso de Empresas que se encuentren alcanzadas por la normativa de Ajustes de Precios en las operaciones de exportación, seleccionar como mínimo dos meses en los que se han realizado transacciones relacionadas, y examinar y emitir opinión sobre la razonabilidad del cálculo, analizando para ello, al menos, los siguientes documentos:

Las DD.JJ. de determinación del Ajuste de Precios de exportación.

Los Despachos de Exportación, facturas y registros contables.

Cruzar las exportaciones respaldadas en los despachos. con

las consignadas en las declaraciones juradas informativas de los periodos fiscales seleccionados para esta revisión y. contrastar los montos respectivos con los consignados en las DD.JJ. del IVA.

- Analizar selectivamente la documentación y los registros contables de los distintos componentes de los costos considerados, para satisfacerse de que los mismos sean razonables y necesa- rios para concretar las exportaciones realizadas. La muestra deberá abarcar como mínimo los 5 mayores montos exportados o el 60% del total de exportaciones realizadas por la empresa. en el ejercicio fiscal que está siendo auditado, verificando que se haya cumplido estrictamente lo dispuesto en la normativa vigente.

Comentarios **del** auditor externo **impositivo**

No aplica

CONCLUSIÓN SOBRE DECLARACIÓN SECCIÓN III h) No Aplica

C) PROCEDIMIENTO SOBRE SECCIÓN IV CONTROVERSIA EN SEDE ADMINISTRATIVA Y LITIGIOS CON LA AUTORIDAD FISCAL.

Declaración

del contribuyente

Procedimientos mínimos **del**

auditor externo impositivo

Comentarios del auditor **externo**

impositivo

SECCIÓN IV

- Verificación de las controversias y litigios con la autoridad fiscal.

No aplica

CONCLUSIÓN SOBRE DECLARACIÓN SECCIÓN IV

D) PROCEDIMIENTO SOBRE SECCIÓN V CUADRO DE DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO

Declaración Jurada del Contribuyente

SECCIÓN V

Procedimientos mínimos **del** auditor externo

impositivo

Comentarios del **auditor** externo

impositivo

Hemos procedido al recalculo de los

Verificación matemática del cuadro depreciación de los bienes importes expuestos por la institución del activo fijo.

Verificación del cargo contra resultados del ejercicio, de la depreciación surgida a partir de dicho cuadro de depreciación de los bienes del activo fijo, a los efectos de la liquidación del IRE GENERAL.

conforme exige la normativa vigente, sin observaciones que mencionar.

Verificamos el cuadro de depreciación del Activo Fijo y el cargo contra resultados.

Referencia Papeles de Trabajo del Auditor Externo Impositivo

AF-7.A

AF-7.B

Conclusiones

La institución cumple adecuadamente en todos **los** aspectos de importancia, los lineamientos establecidos en la normativa tributaria en cuanto a la preparación **del Cuadro** de depreciación del activo fijo.

gif

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

ANEXO III

ALCANCE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DEL AUDITOR EXTERNO IMPOSITIVO

A) ALCANCE PROCEDIMIENTOS SOBRE SECCIÓN II DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS DE RETENCIONES

Procedimientos mínimos **del auditor externo impositivo**

a) **IRE GENERAL/IRP/IDU** Relevar con personal del área contable, los criterios aplicados para determinar los ingresos gravados, No gravados, Exonerados, o No alcanzados por este impuesto, como también los considerados para la deducibilidad y

proporcionalidad de los Gastos y **Costos** directos e indirectos, y su correlación con los ingresos respectivos.

Evaluar la metodología aplicada a los efectos de identificar las operaciones sujetas a retenciones impositivas, tanto para contribuyentes del exterior. como para proveedores locales y seleccionar como minimo dos meses para verificar individualmente el correcto cumplimiento de las normas impositivas sobre retenciones.

Documentar el procedimiento utilizado por la empresa para cuantificar e ingresar las retenciones de este impuesto: el sistema de cálculo utilizado, la base imponible y las tasas aplicadas.

Documentar la revisión de los pagos o créditos a favor de los accionistas y/o a empresas vinculadas, ya sea por servicios prestados, anticipos, dividendos pagados y cualquier otro concepto, a efectos de identificar la naturaleza de los mismos, si se encuadran a las disposiciones tributarias vigentes, y si se han practicado las retenciones que correspondían aplicar. Analizar si los ingresos no están siendo diferidos y si los gastos no están siendo reconocidos antes de tiempo.

Verificar la correspondencia de los montos relacionados a Ventas, Costos y Gastos contabilizados en los registros contables (diario y mayor) con los declarados en los Estados Financieros. Verificar que el prorrateo del total de Gastos Deducibles, se haya realizado en proporción al tipo de ingresos de la Empresa.

	(A) Universo	**Alcance realizado**	**Cobertura (B)/(A)x100**
		(B)	
59	100	50	50

	100	50	50
59	100	50	50
	N/A	N/A	N/A
	100	40	40
	100	30	30
	100	50	50
Verificar selectivamente la aplicación de los limites de deducibilidad de los gastos establecidos por la Legislación Tributaria, seleccionando al menos dos meses dentro del ejercicio fiscal.	100	50	50
Analizar que los gastos cumplan con todos los requisitos para ser considerados deducibles, y en caso negativo, verificar que han sido debidamente reconocidos como Gastos No Deducibles.	100		

40

40

40

En cuanto a los Gastos No Deducibles, verificar que correspondan efectivamente a erogaciones vinculadas al contribuyente. En caso de tratarse de gastos personales del dueño, representante legal o accionistas, se deberá revisar que se haya calculado la tasa como distribución anticipada de dividendos o utilidades. Verificar la correcta y oportuna determinación e ingreso de los **Anticipos** del **Impuesto** a **la** Renta.

100

40

40

40

100

50

50

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Verificar selectivamente que se hayan realizado las retenciones impositivas en los casos de remesas de fondos al exterior, conforme las normativas vigentes. El porcentaje de este control no deberá ser inferior al 50% del total remesado en el periodo o ejercicio fiscal auditado.

Verificar la aplicación y reversión de las previsiones y provisiones efectuadas, su deducibilidad y su adecuación a la Legislación Tributaria.

100

50

50

100

70

70

100

100

100

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

Verificar la correcta afectación de los gastos relacionados a amortizaciones y depreciaciones, conforme a las disposiciones de la normativa vigente. Verificar la correcta aplicación o uso de las exenciones fiscales, evaluar la existencia de contingencias impositivas derivadas del cumplimiento del régimen contable y normativo respectivo. Los procedimientos minimos por aplicar deberán ajustarse en estos casos, a lo establecido en cada una de las normas legales que establecen dichas exoneraciones o beneficios fiscales. Verificar el correcto cumplimiento del pago del Impuesto a Los dividendos y a las Utilidades (IDU). **NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS (VINCULA PROCEDIMIENTOS SOBRE IVA):** Verificar dentro de los periodos fiscales que fueron seleccionados, como minimo de dos meses, el monto de los ajustes sustentados en Notas de Crédito, y cotejarlos con los registros contables (diario y mayor) y con las DD.JJ. del IVA y del IRE GENERAL/IRP. Cuando las Notas de Crédito se relacionen a mercaderías, cotejar con los ajustes en los registros de Ventas, como también con los documentos de salida de los bienes y con el inventario o registro de existencias. En caso de presentarse en las operaciones sustentadas en Notas de Crédito, caracteristicas llamativas o indicios de incumplimiento tributario u otra contingencia impositiva, aplicar los mismos procedimientos minimos requeridos para las facturas.

b) ISC

Relevar con la Gerencia, área contable u otro responsable, los tipos y caracteristicas de los bienes adquiridos por la empresa, identificando aquellos que están sujetos al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). ya sea por importaciones o por ser productor de bienes sujetos a dicho impuesto, consignando en los PT los. datos relevados, y cruzando estos con los registros contables, si correspondiere.

Identificar los meses en los que la empresa ha registrado importaciones o ha producido bienes sujetos al **ISC**, y seleccionar aleatoriamente al menos dos meses para comprobar que todas las partidas han sido correctamente liquidadas e ingresado oportunamente este impuesto.

c) IVA

Seleccionada la muestra de compras (Determinar los principales proveedores, que representen en conjunto, cuanto menos el 60% del total de compras realizadas durante el ejercicio auditado, y aleatoriamente seleccionar al menos entre 5 y 10 proveedores adicionales, entre los restantes), se deberá revisar, siempre que sea aplicable, los comprobantes respaldatorios correspondientes a las Órdenes de compra: Contratos de provisión o prestación de los servicios, Fecha de entrega: Forma de pago, Cobro efectivo del cheque, Ingreso o recepción del bien;

Presentación del informe o documento que evidencie el

100 60 60

100 60 60

100 60 60

100 60 60

100 60 60

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

servicio prestado; Validez formal de los comprobantes a través del Sistema Marangatu: Contabilización en los registros contables (libro diario y libro de compras del IVA), entre otros.

Sobre las muestras seleccionadas, se deberán realizar los procedimientos de confirmación de saldos, tipo de confirmación positiva, requiriendo al o los destinatarios, que confirmen los saldos deudores o acreedores y las facturas u otros documentos respaldatorios de las que derivan. En caso de no obtener respuesta, se deberá gestionar un segundo pedido, y finalmente, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios, mencionando los procedimientos alternativos que han sido desarrollados, y sus resultados.

Seleccionada la muestra de ventas (Determinar los principales clientes, que representen cuanto menos el 30% del total de las ventas realizadas durante el ejercicio auditado, y aleatoriamente seleccionar al menos entre 10 y 20 clientes adicionales, entre los restantes). se deberá revisar, siempre que sea aplicable, los com- probantes respaldatorios, desde la factura emitida; or- den de compra emitida por el cliente; nota de remi- sión; contrato de compra/venta o de prestación de los servicios, fecha de entrega, forma de pago, ingreso del valor de la venta en los registros de caja o tesorería, depósito efectivo del/los monto/s documentos de en- trega del bien o servicios, presentación del informe o documento que evidencie el servicio prestado, validez formal de los comprobantes a través del Sistema Ma- rangatu, correcta contabilización en los registros con- tables (libro diario y libro compras del IVA), entre otros. Sobre las muestras seleccionadas, se deberán realizar los procedimientos de confirmación de saldos, tipo de confirmación positiva, requiriendo al o los des- tinatarios, que confirmen los saldos deudores o acree- dores y las facturas u otros documentos respaldatorios de las que derivan. En caso de no obtener respuesta, se deberá gestionar un segundo pedido, y finalmente, reportar esta situación en el Informe sobre Re- comendaciones de Aspectos Tributarios, mencio- nando los procedimientos alternativos que han sido. desarrollados, y sus resultados.

Evidencia descriptiva del relevamiento realizado respecto a la operatoria y procedimiento contable. aplicado por la empresa para la determinación, registro. y utilización del crédito fiscal en general, y en especial, su clasificación como IVA crédito de exportación y/**o** IVA costo.

Descripción de la operativa para establecer el procedimiento seguido para la determinación de los ingresos gravados y de aquellos que no lo son; su registro y correcta clasificación o segregación en ingresos gravados, no gravados y no alcanzados.

Seleccionar aleatoriamente una muestra de declaraciones juradas del IVA, de al menos dos meses dentro del año que está siendo auditado, y ejecutar como minimo, los siguientes procedimientos de auditoria;

Verificar que la declaración jurada normalizada por el Sistema Marangatu (de los periodos fiscales seleccionados), sea coincidente con la declaración jurada presentada; verificando, asimismo, que, en la cuenta corriente del contribuyente, al final del año, se reflejen las mismas deudas y por los mismos importes consignados en los Estados Financieros. En caso

100

30

100

40

30

30

40

40

100

40

40

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

de diferencias, investigar y realizar las aclaraciones pertinentes.

Cruzar la información del IVA débito/crédito fiscal consignado en las DD.JJ. reportadas en el Sistema Marangatu, con las Declaraciones Juradas Informativas (DJI) generadas a través de la RG90/21 o sus actualizaciones y presentadas en el Sistema Marangatu (si aplica); con el saldo consignado en los registros contables (diario y mayor) y con los valores de los libros de Compras y Ventas del IVA.

Cruzar la información del IVA crédito fiscal del exportador consignado en las DD.JJ. via Sistema Marangatu, con las declaraciones juradas Informativas, generadas a través de la RG90/21 o sus actualizaciones y presentadas en el Sistema Marangatu (si aplica); con el saldo consignado en los registros contables y con los valores de lost libros de Compras y Ventas del IVA.

Verificar el correcto registro del IVA Crédito Fiscal y del IVA GASTO en los períodos fiscales seleccionados, analizando si se ajustan a las normas fiscales vigentes.

Verificar el correcto arrastre de los saldos de crédito fiscal, cruzando con los saldos de las DD.JJ. del mes anterior y del posterior, así como el acumulado registrado en las DD.JJ. Conciliar con los valores registrados en las DD.JJ. normalizadas.

De comprobar diferencias en cualquiera de los procesos anteriores, solicitar la conciliación o aclaraciones al Representante Legal, al Dpto. Contable u otro responsable de la Empresa, y revisar si las respuestas son consistentes con las disposiciones tributarias vigentes.

Cruzar los saldos del IVA crédito fiscal de la declaración jurada del cierre del ejercicio auditado, con los montos consignados en los Estados Financieros.

NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS (VINCULA PROCEDIMIENTOS SOBRE IRE GENERAL)

Verificar dentro de los periodos fiscales que fueron seleccionados, como mínimo de dos meses, el monto de los ajustes sustentados en Notas de Crédito, y cotejarlos con los registros contables (diario y mayor) y con las DD.JJ. del IVA y del IRE GENERAL.

100

30

Cuando las Notas de Crédito se relacionen a mercaderías, cotejar con los ajustes en los registros de Ventas, como también con los documentos de salida de los bienes y con el inventario o registro de existencias. En caso de presentarse en las operaciones sustentadas en Notas de Crédito, caracteristicas llamativas o indicios de incumplimiento tributario u otra contingencia impositiva, aplicar los mismos procedimientos minimos requeridos para las facturas.

d) **RÉGIMEN DE MAQUILA** Relevar con la Gerencia, área contable u otro responsable, las actividades sujetas al tributo único de maquila..

Para dos declaraciones juradas seleccionadas al azar identificar las partidas que conforman la base imponible del tributo único de maquila y cruzar **con** registros contables. Y con las disposiciones vigentes.

30

100

30

30

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

e) **RETENCIONES IMPUESTO A LA** RENTA/**IVA**

Verificar selectivamente una muestra de al menos dos meses, en los que se haya practicado Retenciones en los casos establecidos en la normativa vigente. En caso de que las mismas no hayan sido ingresadas, reportar esta situación en el Informe sobre Recomendaciones de Aspectos Tributarios, cualquiera sea el importe identificado. Verificar la correcta declaración de las retenciones realizadas en los periodos fiscales seleccionados por la Auditoría, cotejando las DD.JJ. presentadas por el contribuyente Agente de Retención, con los comprobantes respectivos. Confirmar que estas retenciones hayan sido ingresadas debida y oportunamente a la DNIT.

Verificar la correcta conversión a moneda nacional, de las operaciones en moneda extranjera, conforme al tipo de cambio establecido en la reglamentación respectiva, así como la correcta y oportuna registración contable.

En caso de retenciones absorbidas, verificar que las mismas hayan sido consideradas como Gastos No Deducibles para la liq. del IRE GENERAL.

Verificar mediante los mismos procedimientos precedentemente enunciados, todas las retenciones que individualmente superen el 10% del total retenido en el año, independientemente de que corresponda a meses distintos a los seleccionados como muestra.

Verificar selectivamente que se hayan realizado las retenciones impositivas en los casos de remesas de fondos al exterior, conforme las normativas vigentes. El porcentaje de este control no deberá ser inferior al 50% del total remesado en el periodo o ejercicio fiscal auditado (ver procedimientos sobre IRE GENERAL/IRP/IDU)

f) OTROS **IMPUESTOS** Relevar con la Gerencia, área contable u **otro** responsable, los otros impuestos

liquidados. Obtener el universo de presentaciones realizadas y para dos declaraciones juradas seleccionadas al azar identificar las partidas que conforman la base imponible del tributo liquidado.

40

100

40

40

100

50

50

100

50

50

N/A

N/A

N/A

100

40

40

100

50

50

N/A

cumplido

N/A

N/A

cumplido

B) PROCEDIMIENTOS SOBRE SECCIÓN III - INFORMACIÓN GENERAL, CONSULTAS VIN-

CULANTES Y PRESENTACIONES REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL

Procedimientos del **auditor externo impositivo**

a) Actividad de **la** empresa y regímenes impositivos inscriptos

Obtención del cuestionario impositivo preparado por la empresa.

Documentación sobre el tipo de industria en que opera el contribuyente.

Obtención de documentación sobre inscripción del contribuyente.

b) Evaluación de control interno

Evaluación del ambiente de control sobre el área impositiva.

Evaluación de riesgos vinculados al área impositiva.

	Universo (A)	Alcance realizado (B)	Cobertura (B)/(A) x 100
	100	80	80
	100	80	80
	100	80	80
	80	80	80
	80	80	80
Entendimiento del sistema de información y comunicación.	80	80	80
Entendimiento de las actividades de control vinculadas a la preparación, liquidación y pago de las declaraciones juradas impositivas del contribuyente.	100		

100

100

Evaluación de las actividades de supervisión y control sobre el área impositiva.

100

100

100

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

c) Libros contables, impositivos, **legales** y **laborales,** d) Datos **de** los mayores **5** proveedores, **y e**) Datos de los mayores **5 clientes**

Verificación **fisica** con el 100% de los datos consignados sobre los libros contables e impositivos, legales y laborales.

100

100

100

Del universo del IVA Compras por el ejercicio **fiscal** considerado, obtener los 5 principales proveedores y verificar que los mismos correspondan con lo declarado por el contribuyente.

100

100

100

Del universo del **IVA** Ventas por el ejercicio fiscal considerado obtener los 5 principales clientes y verificar que los mismos correspondan con lo declarado por el contribuyente.

f) Estados Financieros auditados

Auditoría de Estados Financieros practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (NIA) Normas de Auditoria (NA) y Declaraciones sobre Prácticas de Auditoría (DPA) emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay/Estándares de auditoria emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (SIS)/Estándares de auditoria emitidas por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (SIB)/Normas de auditoría aceptadas por el Instituto Nacional **de** Cooperativismo (INCOOP)/Normas de auditoria aceptadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

g) Consulta Vinculante

Obtención del cuestionario impositivo preparado por la empresa.

100

100

100

100

80

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

h) Presentaciones de solicitudes de devolución de créditos fiscales

Obtención del 100% de las consultas vinculantes presentadas ante la autoridad fiscal.

Verificación de **la** situación de los pedidos de devolución de créditos fiscales presentados en el año y aquellos presentados en periodos fiscales anteriores N/A pendientes de aprobación.

i) Presentaciones sobre Ajustes de Precios-agroexportador.

Para el caso de Empresas que se encuentren alcanzadas por la normativa de Ajustes de Precios en las operaciones de exportación, seleccionar como minimo dos meses en los que se han realizado transacciones relacionadas, y examinar y emitir opinión sobre la razonabilidad del cálculo, analizando para ello, al menos, los siguientes documentos:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

80

- Las DD.JJ. de determinación del Ajuste de precios de exportación. - Los Despachos de Exportación, facturas y registros contables

Cruzar las exportaciones respaldadas en los despachos, con las consignadas en las declaraciones juradas informativas de los periodos fiscales seleccionados para esta revisión y, contrastar los montos N/A respectivos con los consignados en las DD.JJ. de IVA.

N/A

N/A

Analizar selectivamente la documentación y los registros contables de los distintos componentes de los costos considerados, para satisfacerse de que los mismos sean razonables y necesarios para concretar las exportaciones realizadas. La muestra deberá abarcar como minimo los 5 mayores montos exportados, o el 60% del total de exportaciones realizadas por la empresa en N/A el ejercicio fiscal que está siendo auditado, verificando que se haya cumplido estrictamente lo dispuesto en la normativa vigente.

N/A

N/A

f

命

C) PROCEDIMIENTO SOBRE SECCIÓN IV CONTROVERSIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA

Y LITIGIOS CON LA AUTORIDAD FISCAL.

Procedimientos del auditor externo impositivo	Universo (A)	Alcance realizado (B)	Cobertura (B)/(A) x 100
Verificación de las controversias y litigios con la autoridad fiscal.	N/A	N/A	N/A

D) PROCEDIMIENTO SOBRE SECCIÓN V CUADRO DE DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES

DEL ACTIVO FIJO.

Procedimientos del auditor externo impositivo	Universo (A)	Alcance realizado (B)	Cobertura (B)/(A) x 100
Verificación matemática del cuadro de depreciación de los bienes del activo fijo.	100	100	100
Verificación del cargo contra resultados del ejercicio, de la depreciación surgida a partir de dicho cuadro depreciación de los bienes del activo fijo, a los efectos de la liquidación del IRE GENERAL.	100	100	100

mif

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

ANEXO IV

INFORME SOBRE RECOMENDACIONES DE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Señor:

Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente

Petróleos Paraguayos, Petropar

Presente

31 de marzo de 2024

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros de Petróleos Paraguayos (en adelante la "Empresa"), al **31 de diciembre de 2023** y sobre revisión de seguridad razonable sobre el estado de declaración sobre impuestos administrados por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del **Ejercicio Fiscal 2023** (en su conjunto la auditoría impositiva en los términos del artículo 33 de la Ley N° 2421/2004), hemos efectuado una evaluación de la estructura de control interno vigente en la empresa a fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de nuestras pruebas y no para emitir una opinión sobre tales controles internos.

La administración de la empresa es la responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable general y sobre el área impositiva. A ese fin la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos vinculados. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la dirección de la Empresa una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra

pérdidas por uso o disposición indebida, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con normas contables vigentes en el Paraguay. Respecto **al** área impositiva, los procedimientos de control interno son direccionados, asimismo, a garantizar de manera razonable de que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias en el marco de la normativa legal vigente.

Por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que existan errores o irregularidades no detectados oportunamente. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia ejercicios futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones y que el grado de su cumplimiento se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control. y los relacionados con los aspectos impositivos; consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable e impositivo de la Empresa, tomando en su conjunto

Or

foluendo

Lic. Ricardo Román Olmedo

Auditor Externo Reg. DNIT N° 168

CONSULTORA

CONTABLE

CP

PATRIMONIAL

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

OBSERVACIONES SOBRE DEBILIDADES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REFERIDO EXCLUSIVAMENTE A ASPECTOS IMPOSITIVOS

Punto 1: Comparativo Libro Ventas y Conciliación del IVA Ventas

	SEGÚN LIBRO VENTAS				CONCILIACION RECTIFICADA				
Periodo 2023	GRAV. 10%	GRAV. 5%	EXENTO	GRAVADOS	GRAV. 5%	EXENTOS	DIF.		
Enc	899.934.258								
Feb	1.923.499.757	0							
Mar									
Abr									
May									
Jun									
Jul									
Ago									
Sep									
Oct	4.887.909.259								
	1.979.899.435								
	2.496.050.091								
	2.254.915.132								

1.162.637.597

2.172.389.711

1.526.075.471

0 315.951.021.913 899.934.258

263.501.068.546 1.923.499.757

0 338.190.659.441 4.887.909.259

0 290.119.613.119 1.979.899.435

0 348.240.516.213 2.496.050.091

0 315.951.021.913 0

0 263.501.068.546

0

0 338.190.659.441

0 290.119.613.119 0

0 348.240.516.213 0

0

0 289.600.444.764 2.254.915.132

0 299.019.719.456 1.162.637.597

0 289.600.444.764 0

0

299.019.719.456

0

1.231.219.848

Nov

Dic

14.864.210.821

16.974.820.823

0 353.705.943.119 2.172.389.711

0 387.430.915.393 1.526.075.471

0 463.366.980.859 1.231.219.848

0 465.091.283.767 14.864.210.821

0 353.705.943.119

0

0 387.430.915.393

0

0 463.366.980.859

0

0 465.091.283.767 0

0 537.211.632.779 16.974.820.823

0 537.211.632.779

0

Total

52.373.562.203

0 **4.351.429.799.369 52.433.299.962**

0 **4.266.220.647.963** 0

Observación: según control realizado entre el libro ventas y conciliación realizada del IVA Ventas no hay diferencias que mencionar.

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Punto 2: Comparativo entre libro compras y Conciliación del IVA Compras

SEGÚN LIBRO COMPRAS

PE- **RIODO**

2023

GRAV.5%

GRAV.10%

S/Conciliación Rectificada

DIF.

EXENTO

GRAV.5%

GRAV.10%

EXENTO

Ene

5.283.224.220 58.442.321.843

5.283.224.220 58.442.321.843

0

Feb

92.564.240 7.040.410.110 68.388.433.842

92.564.240 7.040.410.110 68.388.433.842

0

Mar

Abr

49.143.180 13.053.216.820

May

29.440.521.190 135.071.497.410

100.140.514.798

97.042.860 20.673.481.502 59.151.910.167

29.440.521.190 135.071.497.410

49.143.180 13.053.216.820 100.140.514.798

97.042.860| 20.673.481.502 59.151.910.167

0

0

Jun

4.838.922.680 17.654.706.985

81.643.338.249 4.838.922.680 17.654.706.985 81.643.338.249

Jul

11.510.535.200 15.395.033.320

66.459.212.314 11.510.535.200 15.395.033.320 66.459.212.314

0

Ago

10.063.942.660| 9.137.528.040

Sep

7.880.412.620 9.644.466.875

67.552.004.195 10.063.942.660 9.137.528.040 67.552.004.195

60.221.015.039 7.880.412.620 9.644.466.875

0

60.221.015.039

0

Oct

8.849.640.960 8.829.382.398

83.797.380.850 8.849.640.960 8.829.382.398 83.797.380.850

0

Nov

8.680.026.380 33.860.944.016 104.435.146.514 8.680.026.380 33.860.944.016 104.435.146.514

0

Dic 10.776.532.560 52.128.292.014 173.414.885.371 10.776.532.560 52.128.292.014 173.414.885.371

Total 62.838.763.340 222.141.207.490 1.058.717.660.592 62.838.763.340 221.085.090.884 **1.073.013.466.050**

0

0

Observación: según control realizado entre el libro compras y conciliación realizada del IVA Compras no hay diferencias que mencionar.

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Punto 3: Control **Rubrica de Libros**

LIBROS	SISTEMA DE REGISTRO	ÚLTIMO NÚMERO DE HOJA RUBRICA	FECHA DE RÚBRICA	ÚLTIMO EJERC. FOLIO UTILIZADO	FISCAL REG.
Contables e Impositivos					
Inventario	Informático				
Diario	Informático				
Caja	Informático				
Mayor	Informático				
IVA Compras	Informático				
IVA Ventas	Informático				

Estados Contables	Informático	
Cuadro Dep. Bienes A. Fijo	Informático	
		2023
		2023
		2023
		2023
		2023
		2023
		2023
		2023
Societarios		
Actas de asamblea	N/A	
Actas de directorio	N/A	
Registro de acciones	N/A	
Laborales		
Empleados y Obreros	Informático	
Sueldos y Jornales	Informático	
Vacaciones anuales	Informático	
		2023
		2023.
		2023

Observaciones: según verificaciones y consultas realizadas en el departamento contable de la institución, se ha observado que mantiene en formato digital los libros impositivos, comerciales y laborales.

Recomendación: según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución General N.° 90/2021 «Por la cual se implementa el Registro Electrónico de los Comprobantes de Ventas y Compras y de ingresos y egresos en el Sistema "Marangatu"», establece lo siguiente: "la DNIT almacenará en la base de datos del Sistema <<Marangatu» la información registrada y confirmada de los comprobantes, por lo que no será obligatoria la conservación impresa o fisica de los libros de ventas y compras y/o de ingresos y egresos como archivo tributario.

El registro y guarda de la información correspondiente al libro Mayor en formato de documentos digitales portátiles (PDF) acompañado del detalle establecido en la planilla electrónica **(Excel)**, **utilizando para** el efecto la firma digital del responsable de la conservación del documento, conforme a lo establecido en la **Ley N.°** 4017/2010, su modificación y reglamentaciones.

Recomendamos solicitar ante la Dirección General de Registros Públicos la rúbrica de los Libros comerciales

Diario e Inventario por el sistema de sello digital de conformidad a la Acordada Nro. 1180/17.

Solicitar vía judicial el registro y tenencia de libros en medios digitales para respaldar la política de reducción de la utilización de papel en la gestión pública.

Con respecto a los libros laborales los funcionarios de las instituciones públicas se rigen por la ley Nro. 1626/200 del funcionario público que es la que regula la situación jurídica de los funcionarios y empleados públicos.

Comentario del cliente: En el marco de la aplicación de Ley Papel Cero el Ministerio de Tecnologias de la Información y Comunicación (MITIC), en un trabajo conjunto y multidisciplinario realizado con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (MADES), logró la reglamentación de la Ley 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplano por el formato digital."

Sof

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

OTROS DATOS INFORMATIVOS DE LA AUDITORIA

SELECCIÓN DE COMPROBANTES VISUALIZADOS

1. **CONTROL COMPROBANTES DE VENTAS**

RUC Cliente Timbrado

80000905 MSPYBS

80016197 POLICIA NACIONAL 16079053

N° Factura

001-002-0025866

Grav. IVA

10%

16079053
001-002-0025920
Exenta
4.072.985.050 4.072.985.050
3.454.801.406 3.454.801.406
Total

80006671 BARCOS Y ROD. S.A.
15582847
002-015-0017602
1.197.703.320 1.197.703.320

80006671 BARCOS Y ROD. S.A.
15582847
002-015-0017678
921.649.520
921.649.520

80006671 BARCOS Y ROD. S.A.
15582847
002-015-0017841
890.145.520
890.145.520

80072224
HIDROVIAS PY. S.A
15582847
002-015-0017974
832.872.320
832.872.320

80013737 ITAIPU BINACIONAL
16079053
001-002-0025927
767.192.965
767.192.965

80057078 ECOP S.A.
15582847
002-015-0019573
3.103.695.320
3.103.695.320

80057078 ECOP S.A.
15582847
002-015-0019040
1.845.661.840 1.845.661.840

80057078 ECOP S.A.
15582847
002-015-0019431
1.740.832.280 1.740.832.280

80057078|| ECOP S.A.
15582847
002-015-0019301
1.605.758.880 1.605.758.880

80057078 ECOP S.A.
15582847
002-015-0018976
1.441.386.760 1.441.386.760

80057078 ECOP S.A.
15582847
002-015-0019197
1.181.400.000 1.181.400.000

80004239 M.O.P.C.
15582847
002-015-0019704

80006671 BARCOS Y ROD. S.A.

80016197 POLICIA NACIONAL

80000905 MSPYBS

80009735 ANDE

15582847 002-015-0020563

16079053 001-002-0026305

16079053 001-002-0026157

16079053 001-002-0026195

1.162.240.420 1.162.240.420

21.689.566.756 21.689.566.756

3.765.444.053 3.765.444.053

3.469.122.269 3.469.122.269

3.454.057.666 3.454.057.666

80009735 ANDE

16079053

001-002-0026294

3.105.300.772 3.105.300.772

80009735 | ANDE

16079053

001-002-0026327

2.699.131.610 2.699.131.610

80057078 ECOP S.A.

15582847

002-015-0020340

80024239 | MOPC

16079053 001-002-0026324 2.175.675.450 217.567.545

2.465.503.040 2.465.503.040

2.393.242.995

80000905

MSPYBS

16079053 001-002-0026390

4.246.061.302 4.246.061.302

80016197

POLICIA NACIONAL

16079053

001-002-0026527

4.093.619.583 4.093.619.583

80009735 ANDE

16079053

001-002-0026487

3.105.300.772 3.105.300.772

80009735 ANDE

16079053

001-002-0026488

2.699.131.610 2.699.131.610

80057078 ECOP S.A.

15582847

002-015-0021855

2.339.487,040 2.339.487.040

80057078 ECOP S.A.

15582847

002-015-0021716

2.323.656.280 2.323.656.280

80024354

PANCHITA G N. S.A

15582847

002-015-0023009

1.472.969.760 1.472.969.760

80016197 POLICIA NACIONAL

16079053

001-002-0026722

4.274.805.965 4.274.805.965

80000905| MSPYBS

80009735 ANDE

80009735 ANDE

88888801

88888801 YACIMIENTOS P. F.B.

YACIMIENTOS P. F.B.

16079053 001-002-0026553

16079053 001-002-0026720

16079053 001-002-0026721

16377759 002-020-0000001

16377759

3.596.133.692 3.596.133.692

002-020-0000002

26.709.960.170

2.337.399.498

26.709.960.170

44.230.206.470 | 44.230.206.470

Of

3.445.480.004 3.445.480.004

2.337.399.498

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

RUC

Cliente

88888801

YACIMIENTOS P. F.B.

80000905

MSPYBS

Timbrado

16377759

15783740

N° Factura

Grav. IVA 10%

002-020-0000003

001-002-0000031

Exenta

Total

41.674.255.087 41.674.255.087

4.011.201.410 4.011.201.410

80016197

POLICIA NACIONAL

16377759 001-002-0000225

3.693.460.316 3.693.460.316

80009735 ANDE

16377759

001-002-0000204

3.445.480.004 3.445.480.004

80009735 ANDE

16377759

001-002-0000206

2.545.897.312 2.545,897.312

80009735 ANDE

16377759

001-002-0000207

2,466.960.135 2.466.960.135

80009735 ANDE

16377759

001-002-0000205

2.337.399.498 2.337.399.498

80057078

ECOP S.A.

16377759

002-015-0002056

1.598.789.670 1.598.789.670

80057078

ECOP S.A.

16377759

002-015-0002677

1.573.519.360 1.573.519,360

88888801

YACIMIENTOS P. F.B.

16377759

002-020-0000004

44.350.025.061 44.350.025.061

88888801

80000905

YACIMIENTOS P. F.B.

MSPYBS

80016197

80000905
POLICIA NACIONAL

MSPYBS

80057078
ECOP S.A.

80009735 ANDE

80057078
ECOP S.A.

80057078
ECOP S.A.
16377759

16377759 001-002-0000342

16377759

16377759 001-002-0000300

16377759 002-015-0003927

16377759

16377759

16377759
002-020-0000005
42.976.315.384 42.976.315.384

4.036.622.970 4.036.622.970

001-002-0000440
3.945.589.448 3.945.589.448

3.798.763.679 3.798.763.679

2.924.974.080 2.924.974.080

001-002-0000430.
2.488.232.436 2.488.232.436

002-015-0003972
2.210.187.370 2.210.187.370

002-015-0003138
2.122.014.720 2.122.014,720

80057078
ECOP S.A.
16377759
002-015-0003874
1.607.925.760 1.607.925.760

80016197
POLICIA NACIONAL
16377759
001-002-0000644
3.606.302.213 3.606.302.213

80000905
MSPYBS
16377759
001-002-0000466
3.130.972.393 3.130.972.393

80009735
ANDE
16377759
001-002-0000629
2.971.240.004 2.971.240.004

80009735

ANDE
16377759
001-002-0000631
2.491.639,470 2.491.639.470

80057078
ECOP S.A.

80057078
ECOP S.A.
16377759

16377759

80057078
ECOP S.A.
16377759

80006671
BARCOS Y ROD. S.A.
16377759

80004239
M.O.P.C.
16377759

80057078
ECOP S.A.
16377759
002-015-0005508

002-015-0005175

002-015-0005071

002-015-0006082

002-015-0004948

002-015-0005382

88888801
YACIMIENTOS P. F.B.
16377759
002-020-0000007
1.977.826.000 1.977.826.000

1.729,004,870 1,729,004,870

1.719.248.480 1.719.248.480

1.415.187.570 1.415.187.570

1.383.652.690 1.383.652.690

1.254.592.110 1.254.592.110

40.814.259.120 40.814.259.120

88888801
YACIMIENTOS P. F.B.
16377759
002-020-0000006
25.220.823.159 25.220.823.159

80016197
POLICIA NACIONAL

80000905
MSPYBS

80009735 ANDE

80009735 ANDE
16377759

16377759

16377759

16377759

001-002-0000840

3.732.723.026 3.732.723.026

001-002-0000660

001-002-0000798

2.775.576.252 2.775.576.252

2.536.252.908 2.536.252.908

001-002-0000795

2.491.639.470 2.491.639.470

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

RUC

Cliente

Timbrado

N° Factura

Gray. IVA

10%

80000905

MSPYBS

16377759

001-002-0000809:

Exenta

2.489.335.427 2.489.335.427

Total

80009735

ANDE

16377759

001-002-0000794

2.488.232.436 2.488.232.436

80057078

ECOP S.A.

16377759

002-015-0009711

2.063,496.750 2.063.496.750

80000482

MIN. AGRICULTURA

16377759

001-014-0000416

4.516.424.680 4.516.424.680

80016754

COOP. FERNHEIM

16377759

80007821

MINISTERIO PUBLICO

16377759

002-015-0011148 14.619.800 1.461.980

001-002-0000883

820.944.000

837.025.780

624.738.674

624.738.674

80000856

BNF

16377759

001-002-0000865

579.704.789

579.704.789

80002269

IPS

16377759 001-002-0000947

538.395.412

538.395.412

80024191

ESSAP S.A

16377759

001-002-0000938

520.150.364

520.150.364

80113814

HNOS. MACCHI S.A

16377759

002-015-0009999

313.878.280

313.878.280

80046705

TRANSPORTCOM S.A.

16377759

002-015-0010830

66.960.000

66.960.000

80022037

SACCO S.A- Aven Sta

16377759

002-015-0010062

3.644.000

3.644.000

80006671

RAIZEN DEL PY S.A

16377759

002-015-0012391

80000482

MAG-DINCAP-PIMA

16377759

001-014-0000512

80020056

GAB.C. PRES. DE RCA.

16377759

001-014-0000552

80005559

CAH

16377759

001-014-0000504

1.000.000.000

908.000.000

21.730.048.000 21.730.048.000

2.008.950.000 2.008.950.000

1.000.000.000

908.000.000

80000905

80052556

SENEPA. M.S.P.B.S.

GRUPO CRISMA S.A

16377759
001-002-0001117
364.938.605
364.938.605

16377759
002-015-0013433
169.517.210.
169.517.210

80016742

80013719

80060989
ESTACION BAHIA S.A.

F.C. AGRARIAS U.N.A

PETROSERVICE S.R.L.
16377759 002-015-0013716

16377759 001-002-0001223

16377759 002-015-0013947 1.409.090 140.909
50.605.120
50.605.120

4.018.502
4.018.502

1.549.999

Comentarios: según controles realizados entre el libro ventas y declaraciones juradas, las facturas correspondientes a recuperaciones de capital son incluidas como ventas.

Recomendación: estos ingresos por recuperación de capital no deben ser facturados, solo el correspondiente a los intereses generados se deben facturar.

Comentario del cliente:

2. CONTROL COMPROBANTES DE COMPRAS

RUC **PROVEEDOR**

TIMBRADO

80016530 PETROQUIM S.A.

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

15597574

16121545

80016530 PETROQUIM S.A.

15597574

80016530 PETROQUIM S.A.

15597574

80009735 ANDE

15663513

FACTURA FECHA

001-005-0000087 30/01/2023

001-001-0014477 27/01/2023

001-005-0000093 30/01/2023

001-005-0000091 30/01/2023

001-069-1599628 16/01/2023

GRAV. 10%

10%

EXENTO

0

2.594.024.950

2.413.291.970

241.329.197

0

0

0

0

2.029.719.700

0

2.015.937.850

836.785.460

83.678.546

80016530 PETROQUIM S.A.

15597574

001-005-0000092 30/01/2023

0

1.274.122.650

80016530 PETROQUIM S.A.

15597574

001-005-0000088 30/01/2023

0

1.038.733.100

80016530 PETROQUIM S.A.

15597574

001-005-0000099 30/01/2023

0

0

737.075.300

80016530 PETROQUIM S.A.

80016530 PETROQUIM S.A.

80024354 | PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 | PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

15597574 001-005-0000108 30/01/2023 O D 736.943.250

15597574 001-005-0000098 30/01/2023 0 0 736.776.450

15735942 001-001-0006331 28/02/2023 0 0 5.685.377.909

15735942 001-001-0006330- 28/02/2023 0 0 4994799386

15735942 001-001-0006329- 28/02/2023 D 0 4.328.546.479

15735942 001-001-0006302 16/02/2023 0 0 2.001.379.549

16118154 003-004-0000161 16/02/2023 0 0 1.810.151.072

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

16118154 003-004-0000170 16/02/2023 0 0 1.771.110.924

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80018641 ALFA Y OMEGA S.A

80016530 PETROQUIM S.A.

80024354 | PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 || PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

50024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

16118154

16118154

15543848

15597574

15735942

003-004-0000197 17/02/2023

005-004-0000162 16/02/2023

001-001-0000974 28/02/2023

001-005-0000115 28/02/2023

001-001-0006-404 30/03/2023

0

0

1.762.247.988

0

1.734.715.810

1.441.984.880

144,198.488

0

0

735.991:100

0

0

7.487.241.249

15735942

001-001-0006438 30/03/2023

0

0

5.300.152.989

15735942

001-001-0006425 31/03/2023

0

4985183433

15735942

001-001-0006-422 31/03/2023

0

0

4.583.859.620

15735942

001-001-0006413 31/03/2023

0

0

4.426.644.721

15735942

001-001-0006412 31/03/2023

0

0

4.063.453.857

15735942

001-001-0006415 31/03/2023

0

0

2.936.261.561

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

15735942

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

16121545

80038916 | DYNAMUS M.P. S.A.

16121545

001-001-0006414 31/03/2023

001-001-0014693 28/03/2023

001-001-0014601 13/03/2023

0

0

2.847.787.438

2.697.288.190

269.728.819

2.481.869.980

248.186.998

0

80024354 PANCHITA G NAV, S.A.

16316509

001-001-0000024 30/04/2023

0

0

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

80018641 ALFA Y OMEGA S.A

16316509

001-001-0000028 30/04/2023

0

0

4.112.266.825

2.936.485.373

16316509

16121545

15543848

001-001-0000026 30/04/2023

001-001-0014786 26/04/2023

001-001-0000979 24/04/2023

0

2.005.504.033

2871383620

2.265.296.940

287138362

0

226.529.694

# of Poo l

0

命 CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

RUC

PROVEEDOR

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

TIMBRADO

16316509

FACTURA

001-001-0000027

FECHA

30/04/2023

GRAV. 10%

10%

EXENTO

0

0

1.773.204.839

16118154

003-004-0000555 24/04/2023

0

0

1.700.757.688

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80016530 PETROQUIM SA

80016530 PETROQUIM S.A.

80018641 ALFA Y OMEGA SA

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

16118154

003-004-0000409 17/04/2023

0

1.677.132.468

15597574

15597574

16382476

16121545

80024354 PANCHITA G NAV SA

16316509

80027085 GCA S.A.

15940413

80002514 CONDOR S.A.C.I.

16011021

S0003140 PATRIA SEGUROS S.A.

16304273

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

16118154

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

16121545

80082123 ANIBA S.A.

16084167

80036283 MA. D.L. ANGELES SRL

15694504

80008815 ESTRUCTURA ING. S.A.

16370437

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

80018641 ALFA Y OMEGA S.A

16121545

16382476

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

16316509

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

16118154

80027616 GUIDE S.R.L.

16250869

001-005-0000167 30/04/2023

001-005-0000170 30/04/2023

001-001-0001002 25/05/2023

001-001-0014897 26/05/2023

001-001-0000100 30/05/2023

001-001-0001766 03/05/2023

001-006-0000158 05/05/2023

001-003-0000059 16/05/2023

003-004-0000681 09/05/2023

001-001-0014875 23/05/2023

001-002-0000032 19/05/2023

001-001-0006475 04/05 2023

001-001-0002408 07/06/2023

001-001-0015011 28/06/2023

001-001-0001007 27/06/2013

001-001-0000136 30/06/2023

003-004-0000853 09/06-2023

001-001-0011584

0

0

1.567.447.400

0

0

1.565.689.050

2.914.533.030

2.806,695.700

291.453.303

280.669.570

0

0

1.779.350.416

1.642.244.820

1408433000

985.649.180

164.224.482

140843300

98.564.918

0

0

0

834.939.678

535.337.480

535.119.450

53.533.748

53.511.945

516.540.320

51.654.032

2.786.000.090

278.600.009

0

2.637.492.380

263.749.238

0

1.790.589.950

179.058.995

0

0

0

1.748.613,712

0

0

1.424,763.200

13/06/2023

742595660

74259566

0

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

16121545

001-001-0014972 22/06 2023

523.249.060

52.324.906

0

80036283 MA. ANGELES S.R.L

16404667

001-001-0006585 27/06/2023

378.337.380

37.833.738

0

1002623 MARIA J. PLANÁS G.

16235970

80027616 GUIDE SRL

16250869

80103612 CREMER OLEO PY S.A

15971752
001-001-0002299 19/06/2023

001-001-0011628 26/06-2023

001-002-0000016 24/07/2023
332.909.090
33.290.909
0

288.850.000
28.885.000
0

0
0
2.046.755.350

80003322 AZUCARERA PYA S.A.

80003322 AZUCARERA PYA SA

80003322 | AZUCARERA PYA S.A.

80003322 AZUCARERA PYA SA

50038916 | DYNAMUS M.P. S.A.
16436469
001-003-0000156 30/07/2023
0
2.031.672:110

16436469

16436-469
001-003-0000157

001-003-0000165 | 30/07.2023
30/07/2023
0
2.027.657.000

0
0
2.026.937.560

80069981 SENA ING. S.R.L...

80003322 AZUCARERA PYA SA

80103612 CREMER OLEO PY. S.A.

80024262 TISCA S.R.L...
16436469 001-003-0000164 30/07/2023

16121545 001-001-0015135 27/07.2023

16465202 001-002-0000009 31/07 2023

16436469 001-003-0000166 30/07/2023

15971752 001-002-0000009 12/07 2023
0
0
2.026,233.990

2.741.782.110

1.939.906.640
274.178.211

193.990.664
0

0

0
2.024.641.700

0
0

1.386.618.150

16470207

001-001-0002128 | 28/07/2023

615.895.460

61.589.546

न

0

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

RUC PROVEEDOR

TIMBRADO

80003322 AZUCARERA PYA S.A.

16436469

FACTURA

001-003-0000221

FECHA

30/08/2023

GRAV. 10%

10%

EXENTO

0

0

2.195.238.910

80003322 AZUCARERA PYA S.A.

10003322 AZUCARERA PYA SA.

30003322 AZUCARERA PYA S.A.

80003322 AZUCARERA PYA S.A.

80003322 AZUCARERA PYA SA

80003322 AZUCARERA PYA S.A.

80003322 AZUCARERA PYA SA.

80103612 CREMER OLEO PY S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

80034565 | IND. PYA. DE ALC. SA

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024262 TISCA S.R.L..

16436469 001-003-0000190. 30/08/2023 0 0 2.027.757.510

16436469 001-003-0000193 30/08/2023 0 0 2.026.043.550

16436469 001-003-0000192 30/08/2023: 0 2.025.334.690

16436469 001-003-0000191 30/08/2023 10 0 2.023.382.680

16436469 001-003-0000213 30/08/2023 0 1.990.468.300

16436469 001-003-0000215 30/08/2023 0 1.988,643,250

16436469 001-003-0000214 30/08/2023 0 D 1988537450

15971752

16316509

16121545

16118154

16316509

16118154

16316509

16470207

80034565 | IND. PYA. DE ALC SA

16118154

80034565 IND, PYA. DE ALC SA

16118154

001-002-0000020 08/08/2023

001-001-0000217 31/08/2023

001-001-0015344 07/09/2023

003-004-0001466 08/09/2023

001-001-0000237 30/09/2023

003-004-0001543 30/09/2023

001-001-0000255 30/09/2023

001-001-0002151 26/09/2023

001-004-0001557 30/09/2023

001-004-0001554 30/09/2023

D

0

1.909.088.450

0

D

1.849.656.608

2.646.742.380

264.674.238

0

0

0

2.417,372.324

0

0

2.188.214.654

0

0

1.874,277.650

0

1.832.779.959

1.589.732.360

158.973.236

0

0

977.532.050

0

0

956.439,400

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80024354 PANCHITA G NAV. S.A

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80103612 CREMER OLEO PY S.A.

16118154

003-004-0001545 30/09/2023

0

0

952472100

16118154

003-004-0001541 30/09/2023

0

0

945.255.300

16316509

001-001-0000268 30/10/2023

0

0

3.584.906.379

16316509

001-001-0000269 30/10/2023

0

0

3.555.803.698

16316509

001-001-0000271 30/10/2023

0

0

1.826.264.086

16316509

001-001-0000272 30/10/2023

0

0

2.816.439.061

16606465

001-002-0000176 16/10/2023

0

0

2.077.224.334

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

16118154

001-004-0001655 30/10/2023

0

0

1863.568.850

30103612 CREMER OLEO PY S.A.

16606465

80099846 Servima Ing. S.A.

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

80038916 DYNAMUS M.P. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80024354 PANCHITA G NAV. S.A.

80003140 PATRIA SEGUROS SA

80003140 PATRIA SEGUROS S.A.

80021625 FERRET IND. S.A.E.

16284877

16118154

16644755

16316509

16316509

16304273

19

59

10

0-1

00-10 0

001-002-0000163 03/10/2023

001-002-0300991 17/10/2023

003-004-0001624 30/10/2023

001-001-0015436 05/10/2023

001-001-0000327 30/11/2023

001-001-0000321 30/11/2023

001-001-001-4872 09/11/2023

16304273 001-003-0000472 09/11/2023

16279217

12/11/2023

0

0

1.806.883.072

1.416.363.630 141.636.363

0

0

1.315.955.350

1.053.163.320

105.316.332

0

0

D

0

7.457.641.436

4.854.002.431

3.190.698.000 319.069,800

3,033,949,490 303.394.949

879.709.090 87.970.909

0

0

0

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

RUC

PROVEEDOR

TIMBRADO

80084814 LMB S.A.

80022935 INVIPINT S.A.C.L

80063740 OSIRIS GROUP S.A.

80003251 AUTOMOTIVE S.A.LE

80025899 AQUA GROUP S.A.

80021625 FERRET IND. S.A.E

80034565| IND. PYA, DE ALC. SA

80034565 IND. PYA. DE ALC. SA

30011137 MERCO PAR SA. CO. L..

80003140 PATRIA SEGUROS S.A.

80010090 WINNER S.R.L...

FECHA

16660794 001-001-0004146 14/11/2023

16301265 002-025-0003953 | 30/11/2023

16314652

FACTURA

GRAV. 10%

10%

EXENTO

380.101.510

38.010.151

0

239.272.730

23.927.273

0

001-001-0063207 30/11/2023

119.917.460

11.991.746

479.670.825

16655030

001-002-0004525 29/11/2023

184.107.270

18.410.727

D

16501494

16787969

91 99 10 0-1 00- 10 0

001-001-0001380 27/11/2023

12/12/2023

135.000.000

13.500.000

6.286,363,640

628.636.364

16118154

003-004-0001844 13/12/2023

0

0

3.659.201.700

16118154

741180 AUGUSTO NARVAEZ

|||6847353

003-004-0001865 22/12/2023

16313352 001-001-0000184 30/12/2023

16304273 001-003-0000572 20/12/2023

16859752 001-001-0006914 14/12/2023

001-001-00052:56 22/12/2023

0

0

3.498.425.700

0

0

2.899.833.418

2.530.754.590

2181817.270

253.075.459

218.181.727

0

915.568.830

91.556.883

80098601 EMP. DEL SUR S.A.

16769094

80001194 SIEMI S.R.L

16267605

80004743 Induclor S.R.L

16774745

001-001-0000427 28/12/2023

001-001-0010874 15/12/2023

001-002-0006898 | 19/12/2023

899.429.090

89.942.909

854.545.450

838.864.550

85.454.545

83.886.455

0

Observación: entre la muestra seleccionada de proveedores según el libro compras para verificar los documentos que respaldan los registros, no se observan diferencias que mencionar,

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

3. **Control cuentas** del activo **fijo con el cuadro depreciaciones** de **bienes** del **activo fijo**

DESCRIPCION DE LOS **BIENES**	Valor Inicial	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Valor Fiscal Neto al Cierre
INMUEBLES TERRENOS	103.665.543.141			
INMUEBLES EDIFICIOS	367.566.369.435		12.450.482	103.677.993.623
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	219.737.099.652	5.443.442.884	269.748.975.879	97.817.393.556
EQUIPOS DE TRANSPORTE	4.091.388.421		147.441.563.354	72.295.536.298
MAQ. Y EQ. DE OFICINA	21.188.130.624			
EQUIPOS DE COMPUTACION	987.352.473			
MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION	18.852.224.586			
MAQ. Y EQ. INDUSTRIALES				
EQ. DE SALUD Y LAB.	112.990.909			
	209.348.502.070	901.492,405		
		53.755.335		
		3.825.517.977		
		9.039.273		
		10.274.151.640	15.483.742.914	5.704.387.710
			541.772.316	
			13.452.527.769	5.399.696.817

445.580.157

18.078.546

86.686.120.496

94.912.363

122.662.381.574

14,157.266.011

972.583.759

9.682.683.516

4.474.582.492

EQ. DE COMUNICACIÓN

MUEBLES Y ENSERES

EQUIPOS DE SEGURIDAD

4.928.095.491

354,456,972

3.976.499.223

951.596.268

6.225.362.108

560.525.691

3.689.647.958

2.535.714.150

17.718.899.560

1.014.604.712

12.034.470.037

5.684.429.523

HERRAMIENTAS A. Y EQ. V.

PROGRAMAS Y SIST. DE COMP.

SOP. TEC. Y ACT. SOFTWARE

Total

76.853.852.256

12.501.451.841

9.511.115.382

1.775.609.934

2.396.141.614

67.973.298.698

8.880.553.558

10.699.901.149

1.801.550.692

9.511.115.382

1.083.354.255.539

31.672.710.617 641.441.732.340

441.937.424.163

3.1 Comparativo Cuenta Bienes de Uso según CDB y Balance al 31/12/23

Descripción

INMUEBLES TERRENOS

INMUEBLES EDIFICIOS

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

EQUIPOS DE TRANSPORTE

SALDO S/CDB

	103.677.993.623			
	97.817.393.556			
	72.295.536.298			
	5.704.387.710			
		SALDO S/BALANCE		
			103.665.543.141	
				Diferencia
				12.450.482
			97.817.393.556	
			72.295.536.298	
			5.704.387.710	
MAQ. Y EQ. DE OFICINA				
EQUIPOS DE COMPUTACION				
	5.399.696.817			
	445.580.157			
			445.580.157	
			5.399.696.817	
MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION				
MAQ. Y EQ. INDUSTRIALES				
	122.662.381.574			
EQ. DE SALUD Y LAB.				
EQ. DE COMUNICACIÓN				
MUEBLES Y ENSERES				
	94.912.363			
	4.474.582.492			
	951.596.268			
			94.912.363	
			122.662.381.574	
			4.474.582.492	
EQUIPOS DE SEGURIDAD				
HERRAMIENTAS A. Y EQ. V.				
PROGRAMAS Y SIST. DE COMP.				
SOP. TEC. Y ACT. SOFTWARE				
TOTAL				
			951.596.268	
	2.535.714.150			
			2.535.714.150	
	5.684.429.523			
			5.684.429.523	
	8.880.553.558			
			8.880.553.558	
	1.801.550.692			
			3.365.424.293	
				-1.563.873.601
	9.511.115.382			
			7.947.241.781	

1.563.873.601

441.937.424.163

441.924.973.681

12.450.482

Observación: la diferencia entre el cuadro de depreciación de bienes y el saldo según balance corresponde a arrastres de ejercicios anteriores de la cuenta inmuebles y terrenos por Gs. 2.450.482.

Recomendación: realizar el seguimiento y ajuste correspondiente.

Comentario del cliente:

कम

命

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

3.2 Comparativo Cuenta Depreciación del Ejercicio según CDBA y Balance al 31/12/23

Descripción	SALDO S/CDB	SALDO S/BALANCE
INMUEBLES TERRENOS		
INMUEBLES EDIFICIOS	5.442.394.900	5.442.394.900
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
EQUIPOS DE TRANSPORTE		
MAQ. Y EQ. DE OFICINA	4.091.388.421	

		4.091.388.421
	810.073.453	810.073.453
	53.755.335	53.755.335
EQUIPOS DE COMPUTACION	3.789.416.109	3.789.416.109
MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION	9.039.273	9.039.273
MAQ. Y EQ. INDUSTRIALES	9.229.329.540	9.229.329.540
EQ. DE SALUD Y LAB.	949.909.510	949.909.510
EQ. DE COMUNICACIÓN		
MUEBLES Y ENSERES		
EQUIPOS DE SEGURIDAD	353.038.518	353.038.518
	557.295.961	557.295.961
	831.683.628	831.683.628
HERRAMIENTAS A. Y EQ. V.	2.332.842.219	2.332.842.219
PROGRAMAS Y SIST. DE COMP.	2.310.145.162	2.310.145.162
TOTAL	**30.760.312.029**	**30.760.312.029**

4. **Control Bienes en Curso**

Diferencia

DESCRIPCION	MONTO
ACTIVOS FIJOS EN CURSO- EDIFICIOS	10.650.558.229
ACTIVOS FIJOS EN CURSO-INSTALACIONES	51.987.170.205
ACTIVOS FIJOS EN CURSO - MAQUINARIAS	8.577.792.550
ACTIVOS FIJOS EN CURSO - EDIFICIOS - COMPENSACION	1.932.000.000
ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INSTALAC. - COMPENSACION	4.203.624.627
ACTIVOS FIJOS EN CURSO A REGULARIZAR COMP.	5.467.936.239
ACTIVOS FIJOS EN CURSO-INTANGIBLES	932.300.088
TOTAL	83.751.381.938

Observación: según control realizado a bienes de Uso se ha identificado en las cuentas Activo

Fijo en curso las compras que no se han completado el proceso de entrega y recepción por la cual no se incluye en el cuadro de Depreciaciones del Activo Fijo.

Recomendación: realizar el seguimiento de proceso para su incorporación al patrimonio de la Institución.

Comentario del Cliente: son las compras que no se han completado el proceso de entrega recepción por la cual no se incluye en el cuadro de Depreciaciones del Activo Fijo.

CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

5. Control Retenciones de IVA, Declaración Jurada Formulario N°122

Periodo fiscal 2023	Fecha de presentación Formulario N° 122	Número de orden	Tipo de presentación (original/rectificativa)	Saldo por ingresar a favor del Fisco (Rubro 2, Inc. b. Casilla 21)	Retenciones realizadas	Dif.
Enero	3/2/2023	12200778662	original	459.734.862	459.734.862	0
Febrero	6/3/2023	12200787484	original	78.522.362	78.522.362	0
Marzo	4/4/2023	12200795829	original	564.778.493		

564.778.493

0

Abril

4/5/2023

12200804609

original

382.330.367

382.330.367

0

Mayo

5/6/2023

12200813292

original

352.518.459

352.518.459

0

Junio

5/7/2023

12200822053

original

760.668.872

760.668.872

0

Julio

4/8/2023

12200831083

original

498.750.016

498.750.016

0

Agosto

6/9/2023

12200840437

original

361.816.172

361.816.172

0

Setiembre

Octubre

3/10/2023

12200847966

original

301.899.237

301.899.237

0

6/11/2023

12200857809

original

495.069.692

495.069.692

0

Noviembre

6/12/2023

12200866888

original

481.924.989

481.924.989

0

Diciembre

4/1/2024

12200874917

original

1.177.050.404

1.177.050.404

0

Número de or- den

Según control realizado a las retenciones realizadas del impuesto al valor agregado según declaraciones juradas realizadas no hay observaciones que mencionar.

6. Control Retenciones de Renta, Declaraciones Juradas S/Form. N.525

Periodo fiscal 2023	Fecha de presen- tación Formula- rio N° 525		**Tipo** de presenta- **ción** (original/rectifi- cativa)	**Saldo** por **ingre-** sar a favor del Fisco (Rubro **4,** Inc. d, Casilla **43**)	Retenciones reali- zadas	Dif.
Enero	3/2/2023	52500317277	original	1.507.101.359	1.507.101.359	0
Febrero	6/3/2023	52500327909	original	1.736.334.062	1.736.334.062	0
Marzo	4/4/2023	**52500338164**	original	1.860.136.067	1.860.136.067	0
Abril	4/5/2023					

52500348766
original
1.583.783.414
1.583.783.414
0
Mayo
5/6/2023
52500359354
original
1.307.185.105
1.307.185.105
0
Junio
5/7/2023
52500369974
original
Julio
4/8/2023
52500380934
original
Agosto
6/9/2023
52500392165
original
1.241.298,687
762.261.528
969.193.228
1.241.298.687
0
762.261.528
0
969.193.228
0
Setiembre
3/10/2023
52500401868
original
1.035.192.562
1.035.192.562
0
Octubre
6/11/2023
52500413555
original
1.531.651.220
1.531.651.220
0
Noviembre
6/12/2023
52500424603
original
1.591.047.217
1.591.047.217
0
Diciembre
4/1/2024
52500434891
original
3.084.572.991
3.084.572.991

Según análisis de las retenciones de renta realizadas y las declaraciones juradas, no hay diferencias que mencionar.

Debido al carácter de este informe, su utilización está limitada a la administración de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios dependiente del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, de conformidad al Art. 33 de la Ley N° 2421/2004 y no debe ser utilizado para otros fines.

Atentamente.

CONSULTORA
CONTABLE
PATRIMONIAL

Lic Ricardo Olmedo

Auditor Externo Registro
DNIT N° 168